Bases del sorteo de 25 entradas dobles para la Noche de la Industria 2026

I.- Objeto del sorteo:

El Colegio llevará a cabo un sorteo de 25 entradas dobles a la Noche de la Industria 2026, entre los destinatarios del formulario https://www.coiim.es/noche-de-la-industria-2026/ de acuerdo con lo indicado en el siguiente apartado.

II.- Participación:

Para participar en el sorteo, será necesario haber respondido al formulario y ser colegiado/a, ingeniero/a adscritos/a o alumno/a asociado/a. El sorteo está dirigido exclusivamente a dichos destinatarios.

Para participar será necesario cumplimentarlo con fecha límite el lunes 23 de noviembre de 2026 a las 23:59h.

III.- Sorteo:

El sorteo se realizará el martes 24 de noviembre de 2026, a las 12:00h., en las dependencias del COIIM mediante la extracción aleatoria de 50 nombres elegidos entre todos los participantes que hayan completado la encuesta dentro del plazo estipulado y cumplan con los requisitos establecidos.

Asimismo, se extraerán cinco participantes adicionales como reservas, por si fuera necesario utilizar sustitutos.

IV.- Comunicación a los ganadores:

Los ganadores serán contactados a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de la encuesta. En caso de que no sea posible contactar con el ganador en un plazo de 24 horas, o si el premio es rechazado, se procederá a contactar con los participantes de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado, se enviará un correo electrónico con la entrada doble a cada premiado.

V.- Aceptación de las bases:

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

VI.- Exclusión:

El Colegio se reserva el derecho de excluir del sorteo a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos o realicen cualquier tipo de abuso o fraude en su participación, como utilizar identidades falsas o registrar más de una participación. La exclusión conlleva la pérdida de todos los derechos relacionados con el sorteo.

VII.- Jurisdicción:

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el litigio será resuelto por los tribunales competentes de la ciudad donde se encuentra la sede del Colegio.